PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 338/22

H105014657443

JUICIO: DIAZ LIDIA ROSA c/ A.R.T. CAJA POPULAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE. Nº 338/22

PLANILLA FISCAL - LEY Nº 8467

DEMANDADO: A.R.T. CAJA POPULAR

ESCRITOS (ART. 41, INC. 1 - DTO. 1943/3 06/07/22): (36) x $100 = $ 3.600,00

ACTUACIONES 1° INSTANCIA (ART. 42, INC. 2 DTO. 1943/3 06/07/22): (74) x $ 50 = $ 3.700,00

ACTUACIONES 2° INSTANCIA (ART. 42, INC. 3 DTO. 1943/3 06/07/22): (10) x $ 50 = $ 500,00

CALCULADAS $ 300.-

TOTAL A REPONER $ 8.100,00.-

SECRETARIA. S. M. DE TUCUMAN, 22 de septiembre de 2023.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de septiembre de 2023.- Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito, y atento a la imposición de costas de las sentencias de fecha 17/02/2023 y 24/10/2022, póngase ésta a conocimiento de la demandada **A.R.T. CAJA POPULAR CUIT N° 30-51799955-1**. Asimismo, se intima a la mencionada accionada para que en el perentorio término de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla, la cual asciende a la suma de **$ 8.100,00 (Pesos Ocho Mil Cien con 0/100),** bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.- 338/22 PBG.-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=HILL TERAN Alberto Percy, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20325913224, Fecha:22/09/2023; CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154, Fecha:22/09/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar